



**ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO DEL EJERCICIO 2024.**

004/UTC/UT/OR/2024

CUARTA SESION ORDINARIA DEL EJERCICIO 2024.

En la Ciudad de Calvillo, Aguascalientes, siendo las 11:00 horas del día 15 del mes de abril del 2024, reunidos en la **UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO** dentro de las Oficinas que ocupa el Departamento Jurídico, con el motivo de llevar a cabo la cuarta sesión ordinaria del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo, y dar cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública que se señalan, se procede a desahogar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de Asistencia y Declaración de Quorum Legal.
2. Lectura y en su caso, aprobación del Orden del Día.
3. Actualización del Comité de Transparencia.
4. Análisis y en su caso, Aprobación de la Versión Pública de las Declaraciones Patrimoniales y de Intereses de los Servidores Públicos.
5. Análisis y en su caso, Aprobación de la Versión Pública de las los contratos y documentos administrativos con contenido de datos personales y sensibles.
6. Asuntos Generales y Clausura de la Sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA.

- 1.- Lista de asistencia y, en su caso, declaración de quórum legal.

Se procede al pase de lista de asistencia:

Nombre	Cargo.	Asistencia.
<i>MC. Pablo Emilio Luján De Lara.</i>	Presidente y personal habilitado para responder solicitudes de información.	Presente.
<i>MCE. Marco Antonio Zepeda Lobato.</i>	Primer Vocal.	Presente.
<i>Lic. Vanessa Valdivia Gutiérrez.</i>	Segunda Vocal.	Presente

Por lo que una vez hecho lo anterior, y estando presentes todos los integrantes del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, el MC. Pablo Emilio Luján De Lara Titular de la Unidad de Transparencia de este Sujeto Obligado declara la existencia del quorum legal para la celebración de la cuarta sesión del Comité de Transparencia.

- 2.- Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.

Acto continuo, se procede a dar lectura del orden del día, mismo que es puesto a consideración de los presentes, el cual es aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS.**



3.- Se hace del conocimiento de los miembros del comité, acerca de los acuses emitidos por las unidades administrativas, las cuales cargan información dentro de la Plataforma Nacional de Transparencia, para efecto de verificar que los acuses de carga se encuentren completos y correctos.

Así mismo se verifica el portal de transparencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo para validar que las ligas electrónicas abren todos los documentos, lo cual es de igual manera verificado por los miembros del comité.

Se les sede la palabra a los miembros del comité para que manifiesten lo conducente: Los miembros de comité se reservan hacer manifestaciones, ya que la información está completamente cargada dentro de la plataforma.

De esta forma se tiene por desahogado el presente punto del orden del día, quedando aprobado por este Comité la información que se presentara en respuesta.

4.- En desahogo del cuarto punto del orden del día, en primer término, se procedió a la aprobación de las versiones publicas presentadas por la ante la Contraloría respecto de declaraciones patrimoniales de servidores públicos adscritos a la Universidad Tecnológica de Calvillo; por contener información clasificada como confidencial. Lo anterior, con el objeto de atender lo dispuesto por el artículo 70, fracción XII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez analizado el punto, este órgano acuerda:

ACUERDO-OR-01-04/2024

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que obra en los documentos que dan cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a propuesta de la Lic. Vanessa Valdivia Gutiérrez, responsable del área de Capital Humano de la Universidad Tecnológica de Calvillo, de conformidad con el precepto legal citado en con anterioridad para dar esta resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en las declaraciones patrimoniales materia de la presente resolución.

TERCERO. Se aprueban las versiones públicas de los documentos referidos en el resolutivo que antecede.

CUARTO. Se instruye a la titular del área de Capital Humano de la Universidad Tecnológica de Calvillo, quien es presente en la sesión para que, de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables, proceda a su publicación.



5.- Asimismo, se procedió con la aprobación de las versiones públicas presentadas por el Departamento Jurídico y el área de Adquisiciones, respecto de contratos, órdenes de servicio, pedidos y todos aquellos documentos administrativos que por contener información clasificada como reservada y confidencial se deba eliminar la información de los mismos. Lo anterior, con el objeto de atender a lo dispuesto el artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Una vez analizado el punto, este órgano acuerda:

ACUERDO-OR-02-04/2024

PRIMERO. Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información que obra en los documentos que dan cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, a propuesta de las áreas competentes, de conformidad con el precepto legal citado en el desarrollo de la presente resolución.

SEGUNDO. Se confirma la clasificación como confidencial de los datos personales que obran en los instrumentos y documentos administrativos, materia de la presente resolución.

TERCERO. Se confirma la clasificación como reservada de diversa información que obra en los instrumentos contractuales de los servicios adquiridos por la Universidad Tecnológica de Calvillo, así como los datos que se encuentren dentro de documentos de índole administrativos y que sean de la misma naturaleza, para que una vez omitidos sean publicadas las versiones acordes a lo ordenado, lo anterior, por el periodo de cinco años.

CUARTO. Se aprueban las versiones públicas de los documentos referidos en los resolutivos segundo y tercero de la presente resolución.

QUINTO. Se instruye al Departamento Jurídico y al área de Adquisiciones de la Universidad Tecnológica de Calvillo para que, de conformidad con los plazos y procedimientos establecidos en las normas aplicables, procedan a su publicación.

6.- Una vez agotados todos los puntos del orden del día, se procede a la Clausura de la Sesión instalación del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes.

Desahogados los puntos a tratar en esta cuarta sesión formal del Comité de Transparencia de la Universidad Tecnológica de Calvillo del Estado de Aguascalientes, su presidente, MC. Pablo Emilio Luján De Lara, da por clausurada formalmente la presente Sesión Ordinaria, a las once horas con treinta minutos del quince de abril del año 2024. Firmado al calce y al final, para constancia legal, previa lectura, de los que en ella intervinieron.

Presidente:

M EN C. PABLO EMILIO LUJÁN DE LARA
JEFE DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO



GOBIERNO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES

Universidad
**Tecnológica de
Calvillo**

Primer Vocal:

MTRO. MARCO ANTONIO ZEPEDA LOBATO
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN INSTITUCIONAL
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO.

Segunda Vocal:

LIC. VANESSA VALDIVIA GUTIÉRREZ.
RESPONSABLE DE CAPITAL HUMANO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE CALVILLO